



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 8 de abril del año actual, presta aprobación inicial a los expedientes de modificación de créditos números 1/2016 del Instituto Municipal de Cultura, 1/2016 de la Gerencia de Fomento y número 3/2016 del Ayuntamiento de Burgos, dentro del presupuesto general vigente.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 8 de abril de 2016.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda y Contratación,  
Salvador de Foronda Vaquero